

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO I.M.PE. L.R/02/2016.

En el domicilio ubicado en Calle Río Sena, No. 1100 de la Col. Alfredo Chávez, de esta ciudad de Chihuahua, siendo las 13:00 horas del doce de septiembre de dos mil dieciséis, se dieron cita las personas que previamente fueron convocadas para celebrar la Junta de Aclaraciones a las bases que rigen el procedimiento de licitación pública número **I.M.PE. L.R/02/2016**, relativa a la adquisición de medicamento, en cumplimiento en el artículo 38, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

La sesión es presidida por el Lic. Gilberto Baeza Mendoza Director del Instituto Municipal de Pensiones.

Una vez iniciada la sesión el Lic. Gilberto Baeza Mendoza Director del Instituto Municipal de Pensiones, dio un saludo a los participantes e integrantes del Comité seguido a esto paso lista de asistencia estando presentes:

- Lic. Gilberto Baeza Mendoza, Director del Instituto Municipal de Pensiones.
- C.P. José Alonso Enríquez Vázquez Subdirector Administrativo del Instituto Municipal de pensiones, en representación del
- Lic. Jaime Isidro Ramos Márquez en representación del Síndico Municipal.
- Dr. Héctor Rosales Orpinel, Subdirector Médico del Instituto Municipal de Pensiones.
- Lic. Adrian Arturo Parra Dozal, Jefe del Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones.

En uso de la palabra el Lic. Gilberto Baeza Mendoza solicito a los participantes que presenten las dudas o preguntas relativas a las Bases de esta licitación:

FUTUFARMA S.A. de C.V.

Pregunta 1.- En la propuesta técnica punto número 15 se refieren a Registro Sanitario Ante la Secretaria De Salud para la comercialización de productos a licitar, se presenta el registro Sanitario por establecimiento o el registro sanitario de cada producto a licitar.

Respuesta.- El registro es por producto.

Pregunta 2.- En la propuesta técnica punto número 16, se debe de entregar la carta del fabricante de cada partida a licitar, o bien se puede presentar carta de apoyo de distribuidores donde se mencione que se está autorizado para la distribución de los productos a licitar.

Respuesta.- Puede ser de ambos.

Pregunta 3.- Anticipo y Forma de Pago, se menciona que el pago será 30 días posteriores a la presentación de la factura y recepción de los productos, se puede dejar de surtir en caso de atraso de pagos.

Respuesta.- Es correcto.

Pregunta 4.- En el caso de que algún producto que se licite y caiga en faltante a nivel nacional, bastara con presentar una carta del fabricante o distribuidor autorizado en donde se hace mención a dicho faltante y evitar las penas convencionales.

Respuesta.- Solo carta de laboratorio la cual debe de contener la firma y nombre del funcionario que la emite.

Pregunta 5.- En la propuesta técnica punto número 13 se pide último pago provisional de impuestos, que resulte exigible al 31 de agosto de 2016. Se puede presentar el pago de julio 2016, ya que el de agosto 2016 aún se está en tiempo de vigencia al 17 de septiembre para presentarse ante la autoridad competente.

Respuesta.- Se puede presentar el del 31 de julio.

MEDIGROUP DEL PACIFICO S.A. DE C.V.

Pregunta 1.- Cual es el número correcto de la licitación, puesto que en las bases vienen dos números diferentes.

Respuesta.- El número correcto es I.M.PE. L.R/02/2016.

Pregunta 2.- ¿En caso de ofertar un producto con diferente cantidad o presentación se tomara el mismo en cuenta para la evaluación de propuestas?

Respuesta.- Siempre que la diferencia sea en beneficio para el Instituto Municipal de Pensiones se tomara en cuenta, se debe de añadir documento donde se señalen las diferencias, para tomarlas en cuenta en el momento de la revisión de propuestas.

MEDICAMENTOS Y REACTIVOS DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

Pregunta 1.- Bastara poder simple para poder presentar las propuestas en caso de que el representante legal no pueda acudir a la apertura.

Respuesta.- Es correcto.

No habiendo más preguntas ni otro asunto que tratar, se dio por concluido el acto a las trece horas con quince minutos del día doce de septiembre del presente año, firmando al margen y al calce todos los que en él actuaron y quisieron hacerlo:



**LILIA ADRIANA MARTINEZ ANGUIANO
MEDIGROUP DEL PACIFICO S.A DE C.V.**



**ROSA FRÍAS BUSTAMANTE
MEDICAMENTOS Y REACTIVOS S.A DE C.V.**



**CARLOS GUIZAR ESPARZA
FUTUFARMA S.A. DE C.V.**



**LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA
DIRECTOR INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**





LIC. JAIME ISIDRO RAMOS MÁRQUEZ EN REPRESENTACIÓN DEL
LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL



C.P JOSÉ ALONSO ENRIQUEZ VÁZQUEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES



DR. HÉCTOR ROSALES ORPINEL,
SUBDIRECTOR MÉDICO DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES



LIC. ADRIAN ARTURO PARRA DOZAL
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

